

Asunción, 14 de enero de 2026

Nota PR / EJ N° 012 /26

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la Republica (CGR)**

Presente:

Ref: Nota CGR N° 58 de fecha 2 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme usted, con relación a la nota de referencia, por la cual solicita, en el marco de las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la Republica*”, el detalle de los recursos no reembolsables y/o donaciones al 31 de diciembre de 2025 e Informe sobre las donaciones no monetarias (tangibles e intangibles) recibidas en el Ejercicio Fiscal 2025 de los Organismos Nacionales, Internacionales, Binacionales y de otras entidades.

Al respecto, en respuesta a lo solicitado, remito adjunto el siguiente informe:

- Memorándum DFI/002/UGC/2026 de fecha 13 de enero de 2026, de la Unidad de Gestión Contable de la Dirección Financiera de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
***Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**



"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".